



SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de Mesa sobre contratación de un Auxiliar Administrativo,
en régimen de derecho laboral temporal.

Págs.

974

RÉGIMEN INTERIOR

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el 26 de julio de 2002, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica:

ASUNTO:

CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL TEMPORAL.

ACUERDO:**Vistos:**

- a) Las bases de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, Serie C, nº 139, de fecha 24-5-2002 y en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 63, de fecha 25-5-2002, para la contratación laboral temporal de un Auxiliar Administrativo al servicio del Parlamento de La Rioja, para realización de obra o servicio determinados, en el Servicio de Asuntos Económicos y Personal.
- b) Propuesta que, de acuerdo con la Base novena, punto 1, de dicha convocatoria, eleva a esta Mesa la Comisión de Selección encargada de enjuiciar las pruebas selectivas para la indicada contratación.
- c) Lo dispuesto en los arts. 2.1, 9.1 y 9.2 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja.
- d) Lo dispuesto sobre contratación en régimen de derecho laboral temporal, bajo la modalidad de contrato de trabajo para realización de obra o servicio determinados, en las si-

guientes disposiciones legales:

- Artículo 15.1a) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, de desarrollo de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, modificado por Ley 63/1997, de 26 de diciembre.
- Artículos 1.a) y 2 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 28 de su Reglamento, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1. Tomar en consideración la propuesta formulada por la Comisión de Selección y, en consecuencia, proceder a la contratación de D.^a M.^a Luz Carrillo Villanúa, en régimen de derecho laboral temporal, bajo la modalidad de contrato para realización de obra o servicio determinados, al amparo de los preceptos legales anteriormente indicados.
2. Aplicar con respecto a esta contratación la normativa vigente en Derecho Laboral y lo dispuesto en las Bases décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimocuarta de la convocatoria, sobre duración y formalización del contrato, funciones a desarrollar, retribuciones y jornada de trabajo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación en La Rioja del Instituto Nacional de Empleo, para su conocimiento y efectos que procedan, y al Servicio de Publicaciones de la Cámara para su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de julio de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.